

ORDENANZA N° 3.273

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda a realizar los trabajos de repavimentación de calle “Las Heras” entre España y Saenz Peña del Barrio “Evita” de esta capital.-

ARTICULO 2°.- El costo que demande la obra mencionada en el Artículo 1°, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Mayo de la año dos mil dos. Proyecto presentado por el Concejal Nicolás MOLINA.-

g.d.